

## RESOLUCIÓN DECANAL N. º 328 FIA-UNAP-2024

Zungarococha, 05 de julio de 2024

# EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;

#### VISTO:

El Oficio Nº 0168-DEPBNH-FIA-UNAP-2024, presentado por doña Jessy Patricia Vásquez Chumbe directora de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, sobre retiro de curso 2024-I.

#### CONSIDERANDO:

Que, con Oficio de visto, doña **JESSY PATRICIA VÁSQUEZ CHUMBE**, directora de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, solicita Retiro de los Cursos de los estudiantes correspondiente al semestre académico 2024-I.

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 060-2023-CU-UNAP de fecha 18 de abril de 2023, se aprueba el Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (REPUNAP), y en concordancia con el Capítulo 22: RETIRO DE CURSO, el artículo 99, inciso c. El estudiante debe presentar a la dirección de escuela profesional la solicitud de retiro de uno o dos cursos junto con el recibo de pago, la dirección de escuela profesional hará el trámite de la resolución decanal respectiva para que la ORSA lo active en el SGA y la fundamentación de la Dirección de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, con el fin de no perjudicar a los estudiantes, es procedente efectuar el Retiro de los curso, en el Semestre Académico 2024-I.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220, el Estatuto, el Reglamento de Académico de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana y;

### **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el RETIRO DE LOS CURSOS correspondiente al semestre académico 2024-I, a los estudiantes de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, según detalle:

N°	DNI N°	COD. UNIVER	NOMBRES Y APELLIDOS	ASIGNATURA
01	72952525	2176630	Angelica Liliana, López Arévalo	Histología
02	72837263	2226657	Griseli Perés Huayambe	Histología
03	75562759	2226605	Leonidas Nicolas Hector, Araujo Gonzales	Histología
04	60751635	20072B0470	Jenny Karina, Sangama Saldaña	Histología
05	741681656	2226612	Berna Del Pilar, Casique García	Histología
06	76700674	2226688	Niurka Valeska, Tello Rengifo	Histología (072B10018), y
				Quimica Analítica
				Cuantitativa (072B10019)
07	73107523	2176670	Guido Ronaldo, Sandoval Vargas	Nutricion en Niños y
				Adolescentes (072B10056)
				Seminarios de Tesis II
				(072B10054)
08	76674944	2230927010	Paolo Adriano, Gonzales Ríos	Quimica Analítica
				Cuantitativa (072B10019)
				Defensa Personal ( 9005)
09	75613385	21072B0588	Hally Sanchez Del Aguila	Basquetbol (9010)
10	48623907	2126718	Saul Gabriel, Vizcarra Ferreyra	Ingles Básico II (672B10007)

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación





ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Dirección de Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana, a la Oficina de Registros y Servicios Académicos de la Facultad de Industrias Alimentarias y a la Dirección General de Registros y Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Registrese, comuniquese y archivese.

Alenguer Geronimo Alva Arévalo

Juan Alberto Flores Garazatúa Secretario Académico

Distribución, ORSA, DRAA, DEPBNH, y Archivo.